

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

ACTA 20
SESIÓN ORDINARIA
16 DE MAYO DEL 2025

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 12 de mayo del 2025.
5. Elección de la o el Vicealcalde/sa, en cumplimiento a la disposición prevista en el Art. 61 del COOTAD en concordancia con lo que manifiesta el Art. 167 del Código de la Democracia y normativa local conexas para que ejerza como segunda autoridad del GAD cantonal de Chunchi para el periodo comprendido entre mayo del 2025 a mayo del 2027.
6. Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL, FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI .
7. Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA LOCAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA MERCADO MARISCAL SUCRE, ETAPAS 1 y 2 PARA EL COBRO DEL TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Secretario General y de Concejo.- En la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo el día Viernes 16 de Mayo del 2025 a las 09H50, se da inicio a la presente sesión Ordinaria de Concejo Municipal, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi con la concurrencia de los señores y señoritas concejales.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Buenos días con todos, presente. **Abg. Cristian Landy.-** señor concejal Lcdo. Edgar Naranjo. **Lcdo. Edgar Naranjo.-** Buenos días con todos, presente señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero; **Ing. Santiago Montero.-** Buenos días con todos, presente señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa licenciada Laura Aguirre, hacer mención señor alcalde y cuerpo edilicio que se encuentra en una cita médica razón por la cual en caso de no asistir a la misma o al incorporarse tendrá que

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

presentar su justificativo correspondiente. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal, arquitecto Miguel Córdor de la misma manera al cuerpo edilicio, señor alcalde, no se encuentra presente en la sala, el señor concejal arquitecto Miguel Córdor puesto de que se encuentra en una cita médica, de la misma manera tendrá que presentar el justificativo correspondiente de la inasistencia a la misma. Por lo demás, señor alcalde, se cuenta con el quórum reglamentario para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Concejo actúa en calidad de secretario titular del mismo el abogado Cristian Landy Molina. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe señor secretario **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión.- A cargo del Presidente del Concejo, **Sr. Alcalde Frantz Joseph Narváez.-** Señores concejales, señor secretario, reciban un cordial saludo una vez ya constatado el quorum reglamentario, procedo a declarar instalada la sesión **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde con su venía dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.- **Abg. Cristian Landy.-** Da lectura del orden del día. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señores concejales esta en consideración la aprobación del orden del día. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, procedo a consultar al concejo; Señorita concejal Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lcdo. Edgar Naranjo **Lcdo. Edgar Naranjo.-** Aprobado, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero; **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde no se cuenta con la votación de la señorita vicealcaldesa licenciada Laura Aguirre ni tampoco del señor concejal arquitecto Miguel Córdor puesto de que no se encuentran presentes en la sala. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales por Unanimidad del Pleno presente se aprueba el orden del día. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias; continúe señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2025. En este punto señor alcalde, señores y señoritas concejales hacer mención de que mentada acta fue remitida tanto a su autoridad como a ustedes señores y señoritas concejales, con el objetivo de que se verifique, analice y de ser factible se apruebe en la presente sesión ordinaria de concejo. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, de igual manera está en consideración la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el 12 de Mayo del año en curso para su respectiva aprobación pongo en consideración, señores concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, procedo a consultar al concejo; **Abg. Cristian Landy.-** Señorita concejal Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado señor secretario **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal licenciado Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal ingeniero Santiago

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Montero. **Ing. Santiago Montero.**- Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Aprobado. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas Concejales por Unanimidad del Pleno presente se aprueba el acta de sesión ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2025. **QUINTO PUNTO.**- Elección de la o el Vicealcalde/sa, en cumplimiento a la disposición prevista en el Art. 61 del COOTAD en concordancia con lo que manifiesta el Art. 167 del Código de la Democracia y normativa local conexas para que ejerza como segunda autoridad del GAD cantonal de Chunchi para el periodo comprendido entre mayo del 2025 a mayo del 2027.- **Abg. Cristian Landy.**- En este punto señor alcalde, señores y señoritas concejales remitirnos también y hacer mención a lo que menciona la Asociación de Municipales Ecuatorianas mediante oficio número AMEDNAJ-2025-0015-O de fecha 12 de mayo de 2025 Quito, distrito metropolitano en donde como asunto tiene el recordatorio cumplimiento de disposición prevista en el artículo 61 del COOTAD concordante con el artículo 167 del código de la democracia, mismo que menciona que en observancia las disposiciones previstas en el COOTAD a la luz de las reglas contenidas en el inciso del artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador y considerando que la norma nacional que regule el qué hacer de los órganos legislativos de los gobiernos municipales contiene disposiciones de estricto cumplimiento para los concejos cantonales recordamos a ustedes que en calidad de alcaldes que ejercen la atribución del artículo 60 literal C del COOTAD del mandato contenido en el artículo 61 de la norma ibídem, esto es elegir por mayoría absoluta del Concejo Municipal de entre sus miembros de la vicealcaldesa o al vicealcalde, respetando la paridad de género, exceptuando cuando, debido a la conformación del Concejo no sea posible la aplicación de este principio, toda vez que el plazo que concluirá próximamente para el ejercicio de la vice alcaldía está por concluir. Mentado oficio que en su acápite cuarto menciona que llamado al cabal cumplimiento del artículo 61 del COOTAD, menciona 4.1 conforme a las consideraciones y puentes que de acuerdo al modelo de Estado, constan en líneas previstas, los concejos municipales deben ajustarse a las disposiciones vigentes por el régimen constitucional y legal, así como los pronunciamientos vinculantes de la PGE en la doctrina y jurisprudencia de las más altas cortes nacionales, 4.2 en este contexto, los concejos cantonales de órganos de legislación y fiscalización están presididas por el alcalde o la alcaldesa, dicha primera autoridad ejecutiva del GAD Municipal tiene el derecho de atribución para ejercer el voto, siendo este dirimente en caso de empates para la adopción de toda decisión legislativa, conforme los artículos 60 literal C y 321 del COOTAD, presidiendo activa y participativamente las sesiones con voz y voto, asegurando la resolución, tanto cuando se trate de concejos que logran empates de su votación, por número de miembros par como los concejos de números impar, 4.3 dentro de las reglas básicas aplicadas en la administración pública, los términos y plazos se entienden como máximo y son

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

obligatorios, pudiendo fijarse los términos en días, mientras que los plazos en meses o en años, y computándose los plazos términos a partir del día hábil siguiente a la fecha en que tenga la actuación a la que se refiere el plazo término legal, artículo 158 del código orgánico administrativo, 4.4 conforme los 2 años a los que refiere el artículo 61 del COOTAD las los concejales que ejercen la titularidad de las vice alcaldías de los 221 cantones una vez cumplido el plazo legal, habrán concluido el ejercicio del mandato otorgado en su elección realizada en mayo de 2023, por lo que resulta obligatorio para todos los concejos cantonales y metropolitanos elegir o reelegir a la nueva concejalía que ejercerá la vice alcaldía durante el nuevo plazo comprendido entre mayo del 2025 a mayo del 2027, conforme el principio, regla de paridad de género entre hombres y mujeres, excluyéndose de estas otras categorías como aquellas que corresponderían a concejales o concejalas que gocen de atención prioritaria, cuyo género es el mismo del alcalde o la alcaldesa del cantón, 4.5 la alternabilidad desde un principio que supone la posibilidad real de que las vice alcaldías sean relevadas de este nuevo periodo, 2 años siempre que previamente se cumpla con la regla de la paridad, pues no podrán observarse el principio o pretexto de lograr alternabilidad en el ejercicio de la titularidad de la segunda autoridad ejecutiva de los GAD Municipales. Señor alcalde se ha puesto en conocimiento en este caso el oficio de insistencia realizado por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas con el objetivo de que se dé cumplimiento a lo que menciona el artículo 61 del COOTAD, en concordancia con lo que dictamina el artículo 161 del código de la democracia normativa local conexas que en este caso nos favorece y de la misma manera, señor alcalde, al haber precluido ya en este caso la vice alcaldía se tiene que realizar la pertinente elección o reelección de la misma. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, señor secretario, señores concejales, bueno, el señor secretario dio lectura, un comunicado que lo hace AME Nacional, en los cuales son las recomendaciones que se dé el cumplimiento estricto en cuanto se refiere al cambio de la de vicealcaldesa o la continuidad de la misma, para ello pongo a consideraciones de ustedes, señores concejales, de pronto existe una moción para que cumpliendo estrictamente con la con la ley pueda ser el señor concejal o señorita concejala como ustedes así lo decidan a que pueda presidir desde este día de hoy hasta el término del periodo que está pendiente, pongo en consideración de ustedes señores concejales. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal ingeniero Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.**- Bueno, muchas gracias, señor alcalde bueno, considerando que se debe aplicar la ley de paridad de género y siendo dos mujeres las concejales que se le da la oportunidad en este caso, al principio se le dio la oportunidad a la compañera licenciada Laura Aguirre, mi moción es por la compañera licenciada Jessica Reyes, para vice alcaldía, por estos dos 2 años más restantes que nos hace falta. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señor concejal, hay una moción vertida por el ingeniero Santiago Montero, señor concejal de los cuales mociona

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

a la señorita concejala Jessica Reyes, obviamente basado en la parte legal que lo recomienda AME Nacional y lo que recomienda la Constitución, por ello, si es que de pronto existe otra moción o a la vez algún señor concejal acoge la moción por parte del señor concejal Santiago Montero. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal licenciado Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Gracias señor alcalde, señor secretario, bueno, respetando la paridad de género y como indica el señor alcalde, de acuerdo a lo que establece la Constitución, apoyo la moción vertida por el compañero Santiago Montero. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, existe una moción acogida por parte del licenciado Edgar Naranjo, en el cual apoya la moción del ingeniero Santiago Montero, para lo cual si es que no existe otra moción, señor secretario, tenga la bondad proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor concejal ingeniero Santiago Montero moción que reza en este caso a favor de la señorita concejala licenciada Jessica Reyes, para que en este caso sea la vicealcaldesa para el periodo comprendido entre mayo del 2025 a mayo del 2027. Señorita concejala, licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Mi voto es a favor. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal ingeniero Santiago Montero, se ratifica en la moción realizada. **Ing. Santiago Montero.-** Así es señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal, licenciado Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción, realizada por el señor concejal Ing. Santiago Montero. **Lic. Edgar Naranjo.-** Por supuesto me ratifico en el apoyo. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, en este caso no se toma la votación de la señorita vicealcaldesa saliente, en caso de ser favorable la apertura por parte de los señores concejales, Licenciada Laura Aguirre y del señor concejal arquitecto Miguel Córdor, puesto de que no se encuentran presentes en la sala, su voto señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Bueno, antes de dar mi voto, señores concejales, primeramente yo hacer una invitación, no una invitación para que el Concejo sabemos que cumplimos recién 2 años en Administración por cualquier situación que haya sido somos humanos, los cuales podíamos haber tenido cualquier clase de errores hemos estado avanzando, la gente, el pueblo sí espera mucho más de nosotros, aprovechando esta oportunidad que exista un cambio de vicealcaldesa, en este caso de que nos mantengamos todos unidos, señores concejales que cualquier cosa, señorita concejala, usted que ahora va a ser al frente como vicealcaldesa, desearle lo mejor, toda clase de éxitos, espero que siempre haya esa comprensión como compañeros que somos, nos queda dos años por servir al pueblo y esperemos que con la ayuda de Dios podamos sacar los proyectos que están pendientes; si tenemos algunas dudas, tenemos cualquier situación que esté ahí pendiente con toda la confianza, conversemos si es que hay problemas, tratemos de solucionar los problemas, si es que existen el apoyo y usted saben que no, yo no soy la persona cerrada, una vez más yo me pongo a disposición de ustedes y los señores concejales mínima situación que ustedes

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

necesitan y así lo ameriten con toda la confianza, cuenten con mi apoyo, eso les pido, únicamente dialoguemos que falta alguna situación, dialoguemos que creo que el diálogo es la mejor solución para cualquier situación que se dé, una vez más dejo abierta yo mi apoyo a ustedes, a cada uno de ustedes, señores concejales para que de alguna manera ustedes también como concejales, puedan ir desarrollando cualquier actividad, cualquier necesidad que ustedes tengan con el pueblo, cuenten conmigo en el apoyo, eso lo digo sinceramente, cuenten conmigo, con el apoyo, una vez dicho estas palabras, únicamente agradecerles nuevamente a ustedes empezamos estos dos años que nos quedan, pongamos todo el esfuerzo que tengamos para servir de alguna manera a nuestro pueblo. Dicho esto, mis felicitaciones nuevamente señorita concejala, mi voto es a favor. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales con cuatro votos a favor por parte del Concejo presente y dando cumplimiento a lo que determine el artículo 61 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización concordante con el artículo 167 del código de la democracia y normativa local conexas de la misma manera, se ha electo a la señorita concejala licenciada Jessica Reyes como vicealcaldesa comprendida para el periodo entre mayo del 2025 a mayo del 2027, en este caso señorita vicealcaldesa electa se le instruirá con lo que determine el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en relación a las competencias y atribuciones que tiene la vicealcaldesa o vicealcalde del cantón. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa electa licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Muchas gracias señor alcalde, por permitirme dirigirme hacia todos ustedes una vez más compañeros agradecerles no, por el apoyo y la confianza, también brindada e invitarles a que seamos un equipo de trabajo aquí estamos todos y cualquier obra o proyecto que tengamos pendiente echémonos una manito todos y tratemos de que la administración, el tiempo que nos queda salga de lo mejor seamos un apoyo del uno al otro de mi parte, como siempre he dicho, siempre está la humildad, ustedes me conocen como persona también, como soy siempre abierta al diálogo, apoyar en cualquier situación. De igual manera, señor alcalde, un apoyo para la administración y que tenga la plena confianza, compañeros de que uno está para sumar en beneficio del cantón una vez más, muchas gracias con todos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias señorita concejal, una vez más quiero ratificar mis felicitaciones a usted esperemos no sin antes también desearle y agradecerle a la señorita, ex vicealcaldesa no está presente, pero hacerle llegar mi agradecimiento por la labor también cumplida por ella, ha servido al cantón desde su posición, como digo en la ausencia de ella, pero quiero también agradecerle por los servicios que ella ha prestado aquí al cantón y nuevamente mis felicitaciones, señorita vicealcaldesa. Continúe con el siguiente punto señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señoras y señoritas concejales, se reintegra la señorita concejala licenciada

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Laura Aguirre a la sesión, puesto de que se encontraba en una cita médica, se incluye en la presente sesión ordinaria de Concejo. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, muy buenos días, compañeros, concejales, señor secretario, remito a entregar la justificación médica por parte del instituto ecuatoriano de Seguridad Social, en referencia al punto mencionado si quisiera felicitar la decisión de los compañeros, qué bueno que se ha tomado en cuenta a las mujeres para poder representar al cantón Chunchi, quisiera mencionar unas palabras, en base al compromiso asignado estos años en el cargo de vice alcaldía servir al pueblo no es un cargo, no es fotografía, es un compromiso del alma y corazón con profunda gratitud y el sentido del deber comparto el trabajo que se ha venido realizando desde vice alcaldía se lo ha realizado con esfuerzo, con transparencia y sobre todo con el corazón puesto en cada acción, siempre pensando en el bienestar de nuestra gente, durante este periodo hemos acompañado procesos comunitarios apoyando iniciativas sociales, promovido espacios de participación ciudadana y trabajando con la mano de los líderes barriales, líderes comunitarios, niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores cada paso que se ha dado ha sido con la firme convicción de servir, escuchar y construir juntos un municipio más justo, más humano y más solidario, se han coordinado actividades interinstitucionales y comunitarias, supervisado programas y proyectos municipales asignados. Además, se ha impulsado el desarrollo de las juntas parroquiales y comunales, atendiendo directamente solicitudes y necesidades de los ciudadanos. También se ha apoyado iniciativas culturales, deportivas, educativas, gestionando convenios con organizaciones para el desarrollo local se apoya la planificación y seguimiento de proyectos institucionales y propuestas, ordenanzas y reformas en beneficio del desarrollo local, no ha sido un camino fácil, hemos enfrentado retos y dificultades, pero siempre con el compromiso intacto, porque cuando se trabaja con amor para la comunidad ningún obstáculo es más fuerte que la voluntad de servir. Quiero agradecerles a los compañeros por la confianza y por todos sus aportes esto no es el trabajo de una sola persona, es el resultado del esfuerzo colectivo seguimos adelante, señor alcalde, compañeros con esperanza, con energía y con la firme decisión de continuar construyendo un mejor futuro para todos. Muchas gracias. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Justamente, en su ausencia le agradecí profundamente, pero bien que usted está presente quiero hacerle llegar yo mi agradecimiento por el servicio que usted prestó aquí al cantón como vice alcaldía, la vice alcaldía, usted lo acaba de mencionar, lo que dice en este momento no fue nada fácil, siempre hay tareas y retos que el pueblo así así quiere y está a expectativa de lo que hagamos felicitarle por la labor que usted ha cumplido siempre el reto sigue, tenemos estos 2 años, como les había mencionado a los señores concejales, tenemos 2 años en los cuales tenemos que ir cumpliendo y satisfaciendo además las necesidades que el pueblo cubriendo las expectativas que el pueblo necesita, parroquias, comunidades, hoy recae en la nueva compañera como vicealcaldesa en su

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ausencia igualmente mencioné de que invitaba a la unión entre los compañeros que siempre exista el diálogo sobre todas las cosas, las diferencias de pronto no tienen que existir en la municipalidad, como compañeros vemos del esfuerzo máximo que tengamos al tiempo que nos queda con la bendición de Dios, obviamente vamos a poder alcanzar los retos que nos hemos puesto y creo que unidos como equipo podemos continuar perdón, conseguir lo que más aspiramos en esto nuevamente mi agradecimiento a usted, señorita concejala por el servicio que dio al cantón, muchísimas gracias. Continúe con el siguiente punto por favor. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEXTO PUNTO.**- Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL, FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.- **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.**- Señor alcalde, compañeros, concejales estimados y apreciados compañeros del GAD Municipal del cantón Chunchi, bueno, en base señor alcalde a reuniones previas a convocatorias que se ha venido realizando todo este período de tiempo es digno de agradecer y reconocer el trabajo arduo que han hecho cada uno de los miembros de la comisión en base a la construcción de la normativa del mercado, esto nos va a ayudar a que sea una realidad en base al bolsillo del ciudadano y de los comerciantes que podamos aplicar para el cobro de puestos de los cánones de arrendamiento, van a tener toda la seguridad en cuanto a limpieza, van a haber personas que van a estar en el mercado en el tema de seguridad, entonces todo esto ha llevado a un proceso de tiempo, pero la normativa se ha construido con un economista de la ciudad de Quito, en el que nos ayudó en un periodo de tiempo considerable, siendo rápido siendo oportuno, es por ello que se tienen los resultados y se han presentado desde la semana anterior las propuestas de ordenanza que se han trabajado legalmente con nuestro compañero, procurador síndico, si hay algo que especificar igual algo que preguntar, después tomaré la palabra. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.**- Permítame señor alcalde tomar la palabra, señores concejales, señor secretario y miembros de la comisión bueno, más bien dar una pequeña reseña de cómo surgió el tema para que se emita la ordenanza que regula el funcionamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi es así señor alcalde que a través de resolución administrativa número 053-2023-AGADMCH, de 16 de agosto de 2023, suscrita por usted, señor alcalde, como máxima autoridad ejecutiva de gobierno municipal, se crea la comisión responsable de la normativa para contar con el modelo de gestión, ordenanza interna y plan de negocios para el correcto funcionamiento del nuevo Mercado Plaza Mariscal Sucre enfocados de forma específica en cuanto a la ordenanza se la trabajó en varios

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

momentos de forma específica, ejerciendo funciones desde el 15 de mayo del 2023, se ha realizado unas cuatro correcciones a la ordenanza referida, teniendo como un primer momento que contábamos con un procedimiento administrativo basado en el Sistema Nacional de contratación pública y su reglamento, lo cual nos interfería un poco en su tiempo para que todos los comerciantes interesados en arrendar los locales del Mercado Plaza Mariscal Sucre tengan un inconveniente, se genera un inconveniente por cuánto tenían que sacar a firma electrónica, tenían que registrarte dentro del sistema y registrarse como un registro único de proveedores y en razón de la realidad social y económica del cantón, pues eso era prácticamente imposible, da la satisfacción de que a través de decreto presidencial reciente del número 436 del 24 de octubre de 2024, el señor presidente pues hace una reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública, referente al artículo 19 y la reforma la establece en lo siguiente artículo 219.1 casos especiales los contratos de arrendamiento de locales comerciales tales como quioscos stands, cabinas, islas, casetas y establecimientos similares en bienes de uso público, conforme al artículo 417 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, pudiéndose cursar invitaciones individuales sin necesidad de aplicar lo previsto en el artículo anterior. ¿Qué nos quiere decir? La reforma a la ley del Sistema Nacional de contratación con este decreto del señor presidente Noboa que nos da la viabilidad para que de forma directa, señor alcalde, a través de una disposición suya de una resolución, se pueda arrendar de forma directa a los comerciantes locales y de esta manera, pues omitiendo ciertos procedimientos establecidos dentro del sistema de contratación pública y sus respectivos reglamentos y la normativa secundaria del Sistema Nacional también referir que el artículo 54 literal a) b) e) i) del código del COOTAD literal l) de forma específica, prestar servicios que satisfagan las necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno esa reserva legal, que estaba establecida dentro de la ley del Sistema Nacional de contratación pública fue quitada por el decreto o fue suprimida, digamos así por el decreto presidencial de igual forma, el artículo 57 literal a) y d) del COOTAD de forma específica establece la reserva de ley que el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se la realizará mediante la expedición de ordenanzas cantonales y es así, señor alcalde, señores concejales que se trabajó en la en la ordenanza codificada que regula el funcionamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi se ha realizado como refería anteriormente algunas reformas tengo que observar que este producto también de ordenanza fue revisada y trabajada conjuntamente con la comisión con procuraduría síndica y a la par, también por el economista Carlos Alberto

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Viña observar que el título de la ordenanza dice codificada, más bien ahí recomendar que se elimine o se suprima la palabra codificada por cuanto la codificación de acuerdo al manual de técnica legislativa y práctica parlamentaria nos establece que una codificación se refiere a una acumulación de ordenanzas y sus respectivas reformas para que se compile en una sola ordenanza y esta ordenanza al constituirse en una ordenanza nueva pues no requiere esa denominación de ordenanza codificada. **Lic. Laura Aguirre.-** De una vez doctor, a ver si le podemos corregir para que quede la oficial. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Se suprimiría en este caso la palabra codificado de igual manera de lo que se ha trabajado con la señorita, vicealcaldesa y la respectiva comisión durante todos estos tiempos y de los aportes de todos los señores concejales en el procedimiento de acuerdo al decreto, se lo hizo de forma más directo de la última revisión que se realizó de forma específica en el artículo 22, numeral 6, se va a eliminar dicho numeral por cuanto dice que el personal de las baterías sanitarias deben de utilizar informe institucional asignado, lo cual no es procedente al ya que dicho personal no pertenece a la institución municipal, por cuanto no podríamos realizar la erogación de recursos de igual manera, en el artículo 32, con respecto a la inclusión del porcentaje de personas con discapacidad y personas adultas mayores, aclarar también señor alcalde y señores concejales, señor secretario y demás compañeros de la comisión que se trabajó con las chicas de trabajo social y se incluyó y se hizo la inclusión del tema social y de los porcentajes de personas adultas mayores y con discapacidad dentro de la respectiva ordenanza de igual manera, dentro del proceso del procedimiento de adjudicación en el artículo 34, como último cambio se le incrementó las siguientes palabras, misma que nombrará la comisión de calificación para el otorgamiento de los espacios o puestos del Mercado Plaza Mariscal Sucre en razón de que se realiza esto en razón del decreto que modifica el procedimiento para la adjudicación también se corrige el artículo 36 de los cánones de ocupación en la cual se elimina la parte que dice en caso de procesos competitivos, se podrá considerar la oferta económica más favorable, esa oferta económica más favorable más obedece a un proceso de contratación vuelvo y repito, no quisiera ser redundante, se lo elimina en razón del decreto que emite el presidente Noboa de igual manera, en el artículo 36 se incrementa la palabra u ordenanza en razón de que toda revisión de tarifas será aprobada mediante resolución u ordenanza del Concejo Municipal potestad privativa de las ordenanzas del Concejo Municipal de igual manera, en el artículo 47 sobre las prioridades de adjudicación se incrementa el siguiente texto y acorde a la calificación establecida por la comisión designada por el alcalde a través de resolución acorde a lo establecido en el primer inciso del artículo 34 de la presente ordenanza, nuevamente esto obedece al cambio por el decreto presidencial del 436 que se incrementa en el artículo 53 sobre la terminación unilateral en la letra i se hace una corrección por cuanto antes estaba como administrador de mercado entonces se le

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

cambia de acuerdo de acuerdo a lo orgánico y al manual de clasificación de puesto interno como asistente administrativo de mercado se le cambia la denominación. **Lic. Laura Aguirre.-** Eso hay que tenerle muy en cuenta doctor al momento de la aplicación qué se consideró un asistente administrativo de mercado no queda como administrador. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Eso es en cuanto a las últimas actualizaciones y correcciones que se realizó señor alcalde y señores concejales, la mayoría en afectación al decreto presidencial vuelvo y repito, la mayoría en afectación al decreto presidencial, en la cual prácticamente nos dice que las ejecuciones de todas las adjudicaciones y el procedimiento los realiza el ejecutivo de forma directa, dando prioridad a los participantes locales eso, señor alcalde, señores concejales y miembros de la comisión que están aquí presentes. **Lic. Laura Aguirre.-** Doctor incluirle un artículo en la que podamos saber cómo es el título o cómo va a quedar en referencia a que si conservamos el nombre del Mercado Plaza Mariscal Sucre o sino Mercado Mariscal Sucre, pero sí está de especificar. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Perdón un ratito en el proyecto, ¿cómo está? **Lic. Laura Aguirre.-** Mercado Mariscal Sucre y toda la documentación se ha venido manejando con este nombre, que contamos con su presencia también por favor, tenemos en el artículo el específico referencia al canon de renombre por favor el número 65. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Buenos días, señores concejales, señor alcalde, querido amigo de conformidad, con la contratación de servicios profesionales civiles de un profesional en donde se trabajó con lo que es el modelo de gestión y plan de negocios se realizaron conjuntamente con el profesional trabajos minuciosos y detallados con respecto a lo que es para establecer el canon de arrendamiento o el valor de arrendamiento en donde se tomó en cuenta el valor de la infraestructura por lo que es total para dividir de los locales comerciales esto quiere decir señor alcalde, que el total de la obra estipulada en dos etapas, primera fase con fondos propios de \$685.000 y la segunda fase de \$1'635.000, se tomó en cuenta en consideración para establecer los cánones de arrendamiento tomando en cuenta también lo que es la situación económica del país y tomando en cuenta también es la reubicación geográfica de lo que es nuestro cantón Chunchi en razón de esos dos factores también ingresó el factor de lo que es la inflación, de conformidad con esos factores, se tomó y se hizo los cálculos respectivos referenciales de cuál es el costo de metro cuadrado de cada uno de los puestos, tanto para abarrotes, para lo que es bazar y boutique, locales de uso múltiple, cárnicos, mariscos, frutas, comidas en islas, comidas rápidas los puestos de papas, las baterías sanitarias de la planta alta, las baterías sanitarias de la planta baja como ustedes podrán observar en el cuadro del artículo mencionado 65 ustedes pueden ver cuál es el costo del metro cuadrado, el valor del metro cuadrado, como ustedes van a ver, es de conformidad con el espacio que tiene cada uno de los locales comerciales y poniendo como resultado de los abarrotes con un costo del metro de 5.81, de un área total de 12 m. 90, va a tener un

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

costo de arrendamiento de 75 dólares y así sucesivamente, señores concejales estimado cuerpo edilicio con cada uno de los rubros que ustedes están observando esta es el área total de cada uno de los espacios que corresponden a la descripción para establecer los cánones de arrendamiento, este es el metro cuadrado de cada uno de los locales que están ubicados en la plaza Mercado Mariscal Sucre este es el canon de arrendamiento, tomando todas las consideraciones que acabé de mencionar con respecto a lo que son las situaciones económicas, sociales y aparte de todo, cumpliendo la disposición de nuestra máxima autoridad, que los cánones de arrendamiento sean los más económicos posible para que nuestra ciudadanía pueda ocupar, tengan todas las comodidades económicas para que puedan ocupar todos nuestros locales comerciales con respecto a la inversión que realizó el municipio de Chunchi cabe mencionar que se generó este inconveniente en razón que al inicio de la construcción del Mercado Plaza Mariscal Sucre no se presentó el estudio de factibilidad de que si es un proceso financiero o es un proceso socioeconómico en el financiero conforme a los estudios que se realizó, no presenta una viabilidad económica para la inversión porque no tenemos una tasa interna de retorno de capital, es decir, nosotros invertimos \$2'000.000 en toda la obra, \$2'000.400, etcétera, etcétera, no tengo todavía el valor real trato, no me acuerdo bien mil disculpas, nosotros ese capital no lo podemos recuperar en corto tiempo este capital lo vamos a recuperar nosotros de conformidad con las tasas de arrendamiento, lo vamos a recuperar en más, menos casi 80 años sí, pero haciendo ese estudio de factibilidad financiero, o sea, quiere decir que no va a existir una rentabilidad, pero si hacemos el estudio socioeconómico de conformidad con lo que se hizo esto, estamos prestando un servicio que a corto plazo vamos a llegar a un punto de equilibrio de que no vamos a recuperar el capital de la inversión, pero ustedes saben que el municipio no está en la capacidad de generar riqueza sino de generar servicio social comunitario si esa es la razón que los cánones de arrendamiento que estamos ahí, que quede claro, no va a recuperar el valor de la inversión, no va a recuperar el valor de la inversión. ¿Por qué? porque estamos prestando un servicio socioeconómico a nuestros arrendatarios comerciantes para que en nuestra sociedad nuestros contribuyentes del cantón Chunchi tengamos ya una infraestructura como se la merece de calidad y la atención sea de calidad alguna inquietud o alguna duda, señor alcalde, señores del cuerpo edilicio, compañeros funcionarios. **Ing. Jonathan Ortiz Asistente Administrativo de Plazas y Mercados (E).**- En vista a estos precios, hay algunas personas, digamos, en el tema de cárnicos más que todo que el día que se tuvo la socialización abajo en el mercado en salón de uso múltiple, habían quedado que máximo dice que 30 dólares no sé qué dice que en tal vez han cambiado el precio ahorita creo que están 40 dólares. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.**- A ver estas tazas a estos valores otros cánones de arrendamiento estuvieron más elevados si se recuerda en un instante el precio de lo que son cárnicos estaba casi de 90 dólares de conformidad con el estudio conjuntamente que

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

este trabajo ya se lo hizo con el delegado que nos envió el gerente de la sucursal de BDE, como es de conocimiento, señor alcalde, en donde nos sugirió que se bajara el 50%, hemos bajado a este proceso, hemos bajado el 50% a la mayoría de cánones de arrendamiento, hemos bajado aproximadamente el 50% del costo total y la mayoría de nuestros arrendatarios que están interesados están de acuerdo con los valores, la mayoría de los compañeros están ya de acuerdo con los valores, por eso es la razón que nosotros estamos presentando ya la ordenanza, señor alcalde, señores del cuerpo edilicio para que esta ordenanza ya se apruebe y entre ya en vigencia para ya el funcionamiento mismo del mercado, señor alcalde ¿alguna inquietud más compañero? **Ing. Jonathan Ortiz Asistente Administrativo de Plazas y Mercados (E).**- No solo era en referencia al precio, ese nomás era estaban diciendo que en eso habían quedado o se había dado la palabra, creo que sería la socialización que era 30 dólares máximo que se iba a cobrar. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.**- Cuando estábamos abajo a los de cárnicos, les dijimos que valía 90 dólares y habló una señora de cárnicos y dijo, y mencionó que ella no estaba dispuesta a pagar ese valor porque estaba muy alto pero sí le gustaría que le bajara a unos 50 o unos 60 la señora ya nos dijo, pero nosotros, de conformidad con la reunión que se hizo conjuntamente con el asesoramiento externo profesional que acabé de mencionar de servicios profesionales civiles, nos mencionó que él tiene ya el estudio socioeconómico de lo que es toda la provincia y lo tomó como referencia también para nosotros que es estudio socioeconómico señor alcalde, no lo tenemos nosotros, pero tomamos de referencia de otra ciudad para implementarle aquí de conformidad con las características que tiene el municipio de Chunchi, con la situación económica de Chunchi por eso es la razón que se estableció esos cánones de arrendamiento como ustedes podrán observar y tenemos ya comparado con valores referenciales de otros lugares, nuestros valores están establecidos acorde a la situación económica de nuestros arrendatarios aquí en el cantón estimado señor alcalde. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.**- Bueno más que todo recordar que en el tema del Mercado Plaza Mariscal Sucre se ha trabajado en diferentes socializaciones, se ha trabajado en diferentes mesas de trabajo, diferentes comisiones, aportes de los señores concejales, aportes de cada uno de los técnicos de aquí del Gobierno Municipal y que por lo tanto se ha cumplido con el artículo 84 del COOTAD que dice que son funciones específicas del Gobierno Autónomo Descentralizado la administración de las plazas, mercados y cementerios. En dicha razón tenemos una potestad privativa para determinar de acuerdo a los diferentes estudios técnicos, sociales, económicos, predeterminar cómo se van a administrar, en este caso de forma específica, el Mercado Plaza Mariscal Sucre, señor alcalde, señores, concejales, compañeros técnicos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Bueno señores concejales de pronto tienen alguna sugerencia, alguna pregunta de pronto para ya avanzar con la aprobación de dicha ordenanza. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.**- Estos valores se trabajó ya

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

conjuntamente con el delegado de BDE, conjuntamente con nuestro señor consultor que contratamos del municipio y con nosotros toda la comisión deberíamos, o sea, si se piensa resolverse, tocaría normalmente volver a sacar el precio de todos los metros cuadrados de todos los locales, porque si bajamos a uno señor alcalde tocaría proceder con todos los locales comerciales y sería otro proceso más que ustedes como tienen conocimiento nosotros tenemos la carta de suspensión de plazos que nos emitió el Banco del Estado hasta el 28 de este mes, lastimosamente la premura del tiempo parece que nosotros hemos tomado la decisión y hemos hecho conjuntamente, vuelvo a ser redundante de conformidad con la situación económica, como ustedes acabaron de ver, acabamos de corregir lo que era abarrotado, estaba con 90 dólares, bajamos 15 dólares y automáticamente se tuvo que bajar toditos los costos de valor de metro cuadrado, de arriendo, de toditos y nuevamente coger y nosotros bajar 5 dólares más o sea, señor alcalde, dijo que retrasaríamos unas dos semanas así que pongo a conocimiento de ustedes, señor alcalde Joseph Frantz, cuerpo edilicio que se ha trabajado de una manera muy correcta, se ha trabajado de una manera muy lícita y muy legal para establecer estos precios sin preferencias es más, los hemos tomado conforme su disposición, señor alcalde, que sean los precios más económicos y asequibles para cada arrendatario. **Ing. Santiago Montero.** Muchas gracias señor alcalde, si me gustaría ver en el capítulo 37 lo que son requisitos para la adjudicación, bueno no tengo muy en claro en el punto 7, qué quiere decir cualquier otro documento que se requiera que permita viabilizar la asignación del puesto. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.** En ese ítem, apreciado señor concejal puede presentarse por cualquiera de nuestros arrendatarios, puede presentar en el supuesto hipotético caso que se puede que se dé un certificado de lo que es lo que es especial o de invalidez, puede ser también un certificado por parte de cómo le puedo decir de juntas benéficas, por favor. O sea, en este rato eso significa lo que es ese cualquier documento en donde se permite dar la amplitud para que nuestros comerciantes, puedan incluir documentos que ellos les torne pertinentes para que ellos puedan ser adjudicados para que ellos puedan ser tomados en cuenta señor concejal, porque usted sabe que no puede poner ahí, en este caso poner el certificado de discapacidad porque ahora ya prácticamente ya viene en la cédula, pero si se presentan estos certificados, mi señor concejal. **Ing. Santiago Montero.** En ese punto no le veo tan claro porque en caso de ser pertinente en caso de interesados con discapacidad, no sería casi lo mismo de abajo, porque es casi con discapacidad, está. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.** Por ejemplo, de lo que es de la niñez y adolescencia que se presentan, por ejemplo, por los escasos recursos económicos, hay el informe socioeconómico, por parte de nuestra unidad social, señor concejal. **Ing. Santiago Montero.** Bueno en esta parte incluir unos puntos recomendé digamos que se pueda tomar en cuenta ahí dentro de lo que es requisito de adjudicación, bueno, ya escuchándole un poco lo que decía la normativa del señor

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

presidente creería que se podría incluir a lo que son oferentes una comisión evaluadora y una veeduría ciudadana, cuál es los oferentes deben ser exclusivamente personas naturales o asociaciones de la economía popular solidaria del cantón Chunchi y bueno la otra que es la comisión evaluadora que es para cumplir con los principios de transparencia, trato justo, igualdad y además en este proceso se conforma una comisión, quien será conformada de la siguiente manera, que en este caso sería usted sería la máxima autoridad o un delegado bueno, concejal o delegado del Concejo cantonal, quién podrá ser la vicealcaldesa u otro de la misma línea política de la misma autoridad, técnico afín persona que no debe participar en ninguna otra etapa del proceso, secretario, quien deberá ser el jefe de compras públicas, persona con voz pero sin voto, quien vigilará el cumplimiento de los principios de la contratación pública y otra que sería una veeduría ciudadana que sería los directos interesados personalmente o a través de un representante de los comerciantes, estará facultado a intervenir con voz pero sin voto en las etapas de evaluación de ofertas, además de emitir alertas o denuncias posibles irregularidades dentro del proceso entonces ahora no sé si es que podrá tomar en cuenta estos puntos que estoy recomendando, de hecho ya lo ingresé, aquí tengo el documento de recibido, señor alcalde entonces, no sé si lo puede tratar o lo pueden tomar en cuenta para poder eso incluir dentro de los requisitos de la adjudicación para la ordenanza. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señor concejal, bueno obviamente aquí el concejo esta para aprobar o rechazar ya esta a consideración que ustedes tengan. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico Municipal.**- Señor alcalde, bueno de forma específica me pasaron las observaciones de lo que establece el concejal, yo emití un informe considerándole no pertinente, por cuanto eso se sujeta a un régimen de contratación, el decreto del presidente es claro, lo que se podría acoplar no digo que esté mal, no digo que esté mal, sino que eso más se basa en un procedimiento de contratación pública, lo que podríamos abstraer de ahí son ciertos requisitos pero en sí el procedimiento no, porque está regido en un procedimiento de principios de la contratación pública, de lo cual el decreto ya es claro y prácticamente elimina eso y lo hace de forma directa precautelando el tema de los comerciantes del cantón a la fecha me gusta ser muy sincero, si es que cambiamos nuevamente toca ponerlo en conocimiento de la comisión toca ponerlo en conocimiento del economista, toca ponerle en conocimiento del BDE de la doctora Mayorga, lo cual no digo que esté mal, por el tiempo lo que yo recomendaría es que si una vez emitido en segunda instancia después sí podremos hacer los cambios necesarios y recordarles también que existe una disposición transitoria también que nos dice que tenemos que reajustarnos también al estudio socioeconómico ya de una valoración real entonces por ende la ordenanza también está sujeta a futuros cambios sí, pero por el tiempo, no podríamos. **Lic. Jessica Reyes.**- Si me permite tomar la palabra señor alcalde, bueno, haciendo énfasis del todo no, felicitarlos a los compañeros que han estado también al

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

frente porque realmente no es un trabajo fácil, es un trabajo arduo que requiere mucho además de tiempo, mucho compromiso no, con la ciudadanía más bien recordarles que tuvimos la reunión anterior la presencia de los señores comerciantes ya, en donde se trató el tema de la silla vacía, si bien es cierto, o sea ellos solicitaban, me parece, no sé si es Santiago el mismo documento que ellos hacían el pedido entonces en el cual el doctor bueno ha manifestado que la ordenanza está sujeta a cambios, pero tengo entendido de que tenemos un plazo en el que ya tenemos que entregar y cumplir con el BDE, siendo así, no sé, señor alcalde, compañeros, compañeras, Laurita, que está al frente de la comisión de pronto intervenir, sería bueno invitarles a una nueva reunión a los comerciantes para poner nosotros en conocimiento eso y sí, o sea, en verdad algo estuve revisando del documento, por lo que estuve exponiendo ese día el señor presidente de los comerciantes, entonces hay cosas que sí, en verdad sí sería bueno que sean tomadas en cuenta a sí mismo, como hay otras cosas que debemos depurar porque se basa en un proceso de contratación pública, el cual no se basa, puesto que la ley ya permite la contratación como quien dice directa entonces más bien acoger como yo digo siempre las ideas, las propuestas, digamos, a veces son buenas también acogerlas en beneficio y como yo digo, tal vez ahora no sé compañero en honor al tiempo, tal vez por lo que hay que cumplir ciertas normativas, pero sí que quede o sea asentado de que hay el compromiso de todos mismo, porque acá la verdad es el beneficio para los ciudadanos y que en lo que podamos mejorar, digamos así mejorar, entonces lo tomemos en cuenta y lo hagamos paso a paso de pronto más adelante. **Lic. Laura Aguirre.-** De hecho, el trabajo de la persona que está elaborando la normativa está en socializaciones y ahí se incluye todo eso para la población en general las socializaciones respectivas de la normativa ahora, en cuanto a este punto específico yo sí le quiero consultar, a ver son procesos muy distintos de acuerdo al decreto Ejecutivo, le da la potestad al Ejecutivo cantonal para que pueda dar un puesto o un local ya, supe que se va a elegir una comisión interna elegido por la máxima autoridad, ya ahora, si es que hacemos el otro proceso entra en portal de compras públicas o como es ese proceso, pero lo que nosotros no queremos es que sea un proceso engorroso para los comerciantes por qué compras públicas les exige RUC les exige firma digital, tienen que saber manejar el portal de compras públicas, entonces queremos evitarnos tanto proceso, tanto tiempo y sobre todo porque algunos comerciantes no llevan, no tienen el conocimiento del portal SERCOP entonces, es preferible que sea un proceso alineados y encaminados para facilidades al usuario. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno, si me permite la palabra, yo creería que en eso se pudiera tomar en cuanto a dos puntos quería que la comisión, una comisión evaluadora y una veeduría ciudadana, con eso creo que estaríamos sujetos y sería como transparente y obviamente no de darle mucha rienda, digamos, porque a la final nosotros ya salimos y vendrá otra administración y quedaría muy ampliado también esto de los requisitos. **Abg. Johvanny**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

Abarca Procurador Sindico Municipal.- Bueno vuelvo y repito, sus recomendaciones no digo que estén mal si no es por la premura del tiempo, la comisión si se establece inclusive en el reglamento interno está acoplada a la ordenanza y a la revisión que ya enviamos a BDE entonces, o sea, sí, están vuelvo y repito, como nos toca reajustar al tema del estudio socioeconómico por el tema de cómo es de modificar ciertos valores y el tema de recaudación porque toca recuperar esos valores, ahí podríamos más bien reestructurarle de una mejor manera también porque obligatoriamente nos va a tocar hacer la consultoría para el estudio socioeconómico, porque lamentablemente aquí, como lo dijo el ingeniero Lino, el consultor a su tiempo, cuando ganó el proceso de construcción él tuvo que habernos entregado el estudio de mercado pero lamentablemente se saltaron esa parte y nosotros hemos ido supliendo por el tiempo y por el cumplimiento con BDE más bien ya quedaría a consideración del Concejo, pues adaptar estas correcciones tema jurídico no hay ningún inconveniente, más bien sí sería de simplificar todos esos procedimientos para hacerlo un poquito más ágil, porque como jurídico sí, nos demoramos un poquito y más que todo como son 150, creo, señor alcalde de contratos que va a tocar realizar y registrar entonces sí, sí tiene que ser un poquito más simplificado, los procesos. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, entonces está en consideración de ustedes para ver si ya se procede a la aprobación en segunda y definitiva instancia, si algún señor concejal, ¿quiere elevar a moción? **Lic. Laura Aguirre.-** Antes de ello señor alcalde, por favor, preguntarle a nuestro señor procurador el guardia también tiene funciones como para cobrar el parqueadero o según la ordenanza, las funciones que están asignadas ¿que no más le corresponde? **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico Municipal.-** Bueno ahí tendríamos que determinar cuáles son bueno, los guardias así están sujetos a otro régimen a la LOSEP en la determinación de guardia o seguridad eso lo establece el PRESCOP no tendríamos esa denominación dentro de nuestro orgánico y dentro de nuestro manual de clasificación de puestos, lo recomendable viendo más al aspecto social sería de crear como lo tiene Cuenca, Ambato, Quito, el tema de los cuidadores que son de fuera de la institución, ya a través de otro cuerpo normativo en el cual se les asigne a ellos la venta de tickets o alguna situación, y de paso ganan o tiene un rédito económico por la venta de sus tickets ejemplo, Quito, el ticket le vale 50 centavos ellos ganan creo que 10 centavos por el tiquecito que no de forma directa tratando o enfocado en que en que se ayude a la ciudadanía, cómo recomendación, porque en sí guardias y seguridad no podríamos manejar por el tema de ley. **Lic. Jessica Reyes.-** Y también para recaudación tiene que la persona que va a estar como recaudador caucionarse. **Lic. Laura Aguirre.-** En ese punto, sí solicitar a los departamentos correspondientes para que ya puedan ir trabajando en cuanto a la circulación vehicular, los días de feria suelen ser bastante congestionamiento y ya se puede trabajar de pronto en adquisición de señalética de rotulación para que se prohíba

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

el estacionamiento en la cuadra, ya que no queremos tener los inconvenientes que pasan en el mercado central, entonces tenemos que dar las facilidades a los comerciantes en el artículo 32, perdón doc. ¿Si le incluyó el porcentaje en referencia a las personas adultas mayores? **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico Municipal.-** Sí, se trabajó con el área social de Gobierno municipal, se incrementó todo el tema normativo y también la inclusión de personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás, en un total del se corrigió de 6,7%. **Lic. Laura Aguirre.-** Equivalen a 10 personas que estarían pagando la mitad del canon de arrendamiento, brindando las facilidades para ellos también, doctor si consultar también con el ingeniero Lino, jefe del departamento financiero, nosotros establecimos ya los canon de arrendamiento, pero hay instituciones privadas también interesadas en la adquisición de un local entonces a ver si es que establecemos de una vez. ¿Cuánto sería el canon de arrendamiento para ellos? Nosotros tenemos nuestra tabla referencial, pero sí tal vez incluirle un articulado en el que se pueda considerar por ser una institución privada, ya sea financiera o X situación poderles cobrar un poquito más, ya que tienen las facilidades o sea pueden pagar. **Ing. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Señores concejales, nosotros estábamos conversando conjuntamente con el señor profesional quien nos estaba asesorando en lo que es el modelo de gestión y el plan de negocios, en donde sugería que se le tome en cuenta que este valor de los locales se le multiplique por un factor que él ponía, por ejemplo, puede ser un factor 6 o puede ser un factor 8 de conformidad y tomando en cuenta las referencias de otros locales que el municipio alquile el local que se está alquilando a la cooperativa Daquilema es aproximadamente 900 dólares por eso sugería el señor economista que se tome una implicación por un factor, es decir, si estamos cobrando 150 dólares, lo multiplicaríamos por un factor de 5 o 6, dónde que más o menos tome el valor referencial de lo que estamos cobrando un costo de arrendamiento a la cooperativa Daquilema en razón para evitar observaciones por el organismo de control, porque nos puede establecer, nos puede decir tenemos infraestructura nueva y tú estás cobrando un valor que no representa el valor de la inversión, por eso, tomando esa iniciativa y con ya experiencia propia del profesional y mía mismo, pienso que sería lo pertinente y multiplicar ese valor para los locales comerciales por un factor que sea del 6 o 5, que eso ya se ha tomado en consideración por el cuerpo edilicio que se han aprobado por ellos, señor alcalde, para que esta sugerencia sea tomada en cuenta de conformidad con el trabajo realizado con el equipo técnico, con el jurídico, nuestra presidenta de la comisión, con los compañeros que estuvieron inmersos y en la conferencia de los señores concejales con el señor técnico contratado en donde nosotros acataremos esta sugerencia, pero de conformidad con la decisión misma del cuerpo edilicio. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias ingeniero ¿Algún comentario más de pronto? **Lic. Laura Aguirre.-** Señor alcalde, justo para terminar este punto, sí sería bueno incluir en ordenanza a las instituciones privadas, pero solamente

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

considerarle de pronto el doble de local de uso múltiple, el local de uso múltiple está en 150, porque tiene agua, tiene luz y tiene accesibilidad directa a la calle Juan Pío Montufar pero ponerle de pronto el doble 300; **Abg. Cristian Landy.**- En donde se ha resultado en este caso para las instituciones financieras el monto de 150 por 3. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Señores concejales, está a consideración la ordenanza para su debida aprobación en segunda instancia. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal licenciada Laura Aguirre gracias. **Lic. Laura Aguirre.**- Señor alcalde, siendo específica de nuevo en mencionado punto dar las gracias a toda la comisión normativa del Mercado Plaza Mariscal Sucre, por su arduo trabajo, por el compromiso que han puesto todos en elaborar una buena normativa en beneficio del cantón, se ha considerado la opinión ciudadana por supuesto por eso es que los canon de arrendamiento están considerables, están bajos no queremos que haya el mal entendido de la población, más bien esto sugerir que se den ya las socializaciones para que puedan utilizar los puestos y locales en la Plaza Mariscal Sucre de acuerdo a lo establecido y se ha tomado todas las normas leyes nacionales, siguiendo con la documentación respectiva y los procesos correspondientes, se somete a votación, se da la moción sobre la aprobación en segunda e instancia final de la ordenanza que regula la organización, el control funcionamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre, en el cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, hay una moción vertida por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre, si es que algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.**- Bueno, buscando el bienestar de la colectividad Chunchaña de las parroquias y comunidades apoyo a la moción vertida por la compañera Laurita Aguirre, que se regula la ordenanza el control exclusivamente del Mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, existe una moción acogida por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo, si de pronto existe alguna otra moción; caso contrario proceda señor secretario a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita concejala licenciada Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal licenciado Edgar Naranjo, en relación a que se apruebe en segunda e instancia final la ordenanza que regula la organización, el control, funcionamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi. Señorita vicealcaldesa Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.**- Apoyo la moción de la compañera únicamente que se tome en cuenta las observaciones que se han realizado y en beneficio del cantón Chunchi. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.**- Bueno, en este sentido, mi voto es en contra, señor alcalde, por el motivo de que sí se debería tomar en cuenta lo que es bueno, la

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

comisión evaluadora y una veeduría ciudadana que se detalle a cada uno de los puntos que se puede tomar en cuenta cabe recalcar que no estoy en contra del bienestar del cantón, ese es mi voto, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Existe el voto del señor concejal ingeniero Santiago Montero en contra. Señorita concejala, licenciada Laura Aguirre, se ratifica en su moción. **Lic. Laura Aguirre.**- Sí, señor secretario, y que por favor las personas que van a aplicar esta normativa se estudie en la ordenanza, los reglamentos, las codificaciones en cuanto a planes que haya que realizar, hacerlo con todo el cariño del mundo para nuestros comerciantes y nuestra población Chuncheña. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Lic. Edgar Naranjo, se ratifica en el apoyo a la moción presentada por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Edgar Naranjo.**- Por supuesto señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde su voto. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- A favor. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales con cuatro votos a favor y 1 en contra por parte del señor concejal ingeniero Santiago Montero y no vota el concejal Arquitecto Miguel Córdor el puesto de que no se encuentra presente en la sala se aprueba en segunda e instancia final la ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL, FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, continúe con el siguiente punto. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día, **SÉPTIMO PUNTO.**- Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA LOCAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA MERCADO MARISCAL SUCRE, ETAPAS 1 y 2 PARA EL COBRO DEL TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- En este punto señores concejales, no sé señorita concejala que está al frente de la comisión que nos pueda exponer. **Lic. Laura Aguirre.**- Más bien, señor alcalde, la comisión estaba al frente con otros puntos, sin embargo, también hemos tenido las reuniones con el Banco de desarrollo y ellos nos han sugerido que esta ordenanza sea tratada porque son ingresos que le benefician a la institución por la deuda que tiene y también a la ciudadanía para construcción de más obras y demás beneficios para la población Chuncheña en cuanto a este punto de la ordenanza, han trabajado los Departamentos Técnicos, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, el departamento de Planificación y Financiero; más bien darles paso a ellos, señor alcalde que ellos se han reunido con la ingeniera Mercy Mayorga de BDE y tienen mayor conocimiento del caso. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico Municipal.**- Gracias señor alcalde, señores concejales, señor secretario, compañeros miembros de la respectiva comisión técnica, bueno como jurídico en relación a la ordenanza CEM contribución especial de mejoras, dentro de la parte expositiva, por exposición de motivos, como se le denomina se le

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

incluyó lo siguiente para la aplicación de la contribución especial de mejoras en la administración municipal, realizará su recuperación del gasto de inversión realizada en el mercado plaza Mariscal Sucre, sobre la base del patrimonio de los contribuyentes en atención y afectación a la población en general del cantón Chunchi, esto se lo trabajó y se lo generó conjuntamente con la Jefatura financiera adicional la propuesta original de ordenanza CEM contenía 4 o 5 artículos como procuraduría síndica incluyeron el artículo 240 287 7 del COOTAD de 172 182 del COOTAD del 186 569 573, el literal d) del 577 el 586 588 y de forma específica el artículo 592, que habla del cobro de las contribuciones especiales de mejoras en el contenido de la expedición de la respectiva ordenanza eso obedece a factores que la Jefatura Financiera de forma específica puede explicar de lo referido, solo se trabajó en el aspecto normativo y el aspecto técnico financiero, pues lo relatará la Jefatura Financiera de igual manera, en conversa con la asesora del BDE y conjuntamente con la Jefatura financiera, se determinó que se tiene que establecer una disposición transitoria primera que digan para la recuperación de CEM fuera de lo establecido en la presente ordenanza, una vez realizada la acta entrega recepción definitiva de la obra final y sobre los cálculos definitivos del financiamiento del Mercado Plaza Mariscal Sucre, con el fin de aplicar el principio de equidad y proporcionalidad para dicha recuperación de contribución especial de mejoras, se aplicará un estudio socioeconómico a través de una consultoría, misma que será aplicable para el año 2026 con su respectiva emisión señor alcalde, señores concejales y miembros de la comisión a qué nos hace referencia esta disposición transitoria primera como lo referí de la aprobación de la ordenanza de administración para la emisión de las respectivas contribuciones o recuperación debe establecerse un respectivo estudio o consultoría del estatus socioeconómico que posee el cantón, teniendo referencia que antes existía una población de alrededor de 17 a 20.000 ciudadanos y que a la fecha ha tenido un decremento que son de alrededor de menos de 1.000, me parece entonces, en ese sentido, la afectación social y económica varía para la afectación tributaria de la población del cantón Chunchi, entonces eso hacer referencia a la disposición transitoria primera, de lo cual esta ordenanza también sería afectada en una futura reforma eso, señor alcalde, señores concejales, más bien sí pediría que el compañero jefe financiero que ha hecho un excelente trabajo, pues también intervenga en cuanto a la explicación para la contribución especial de mejoras y su recaudación gracias. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.** Nuevamente tomando la palabra distinguido señor alcalde, distinguido cuerpo edilicio de conformidad con el trabajo realizado, con nuestro Procurador Síndico del Banco del Estado, con las observaciones ya establecidas por el organismo de control, en este caso la Contraloría General del Estado en donde ya nos observa que el municipio de Chunchi no está cobrando la tasa de CEM contribución especial de mejoras pero uno de los factores de requisitos que nos pide el Banco del Estado es ya fijar la ordenanza para

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

el cobro de la contribución especial de mejoras de lo que es de la Plaza del Mercado Sucre, de conformidad con lo que estableció el jurídico del Banco del Estado conjuntamente con nuestra asesora tenemos la ingeniera Mercy Mayorga y nuestro Procurador Síndico y el equipo que trabajamos en lo que es ya los cálculos, se lo tomó en referencia del valor total del inmueble que está catastrado en donde de ese valor se va a sacar un porcentaje de 40 a 60, el 40% de lo que es de terrenos y el 60% de lo que tiene en construcción, pero eso sugería cada señor jurídico, conjuntamente con otro procurador jurídico para que se tome en cuenta para la realización de esta ordenanza, porque no se puede tomar los valores reales de cuáles son frentistas del área vinculante del área que esta establece y se hace la contribución especial de mejoras directamente del bien en razón que nosotros no tenemos ni poseemos, lo que es el estudio socioeconómico realizado y conjuntamente con el levantamiento catastral que se tiene que actualizar conjuntamente con el departamento de planificación, nosotros ya estableceríamos cuáles son los beneficiarios directos e indirectos, cabe también mencionar que el único cantón del Ecuador que tiene sector homogéneo es el cantón Chunchi y donde ya se tiene que establecer legalmente porque conforme lo que establece el COOTAD, conforme lo que establece el MIDUVI, conforme lo que establece los organismos de control, que es el SINAT, sólo existe sector urbano y sector rural, se tiene que realizar el levantamiento catastral y ya estableciendo los dos sectores o es sector urbano o es sector rural, poner también en conocimiento, señor alcalde, señores cuerpo edilicio esta ordenanza va a ser sujeta a cambios porque los valores todavía como ustedes ven, no están establecidos. ¿Cuál va a ser un valor real del beneficiario? Porque no puede ser justo en este punto que un frentista pague igual, que una persona que tiene un terreno o una casa acá en el estadio pongo nuevamente en conocimiento el trabajo que se realizó, señor alcalde, cuerpo edilicio es para realizar, para cumplir con lo que nos pide el Banco del Estado, las modificaciones y rectificaciones que se tienen que hacer a esta ordenanza es cuando ya se tenga el acta definitiva de la entrega del Mercado, pero nosotros tenemos que entregar este producto, sí, para nosotros tener al día nuestras cuentas, nuestros procesos administrativos, nuestros procesos legales y así poder reclamar nuestros recursos económicos que tenemos ahí prendados señor alcalde, esa es la razón y pongo en conocimiento de repente si alguna duda o inquietud tiene nuestro distinguido cuerpo edilicio, por favor que la realice para yo poderles explicar de conformidad con el trabajo realizado con nuestra presidenta de la comisión con el equipo, con nuestro procurador síndico o el procurador síndico del Banco del Estado con el economista me olvidaba del economista Giovani y también de la ingeniera Mercy Mayorga ese fue el equipo con el que trabajamos conjuntamente con asesoramiento externo con otro asesor que contratamos y con otros asesores del Banco del Estado, señor alcalde, señores concejales, cualquier inquietud estoy aquí para explicarles y ponerles al tanto de lo que hemos hecho

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

y en razón del trabajo aquí está el resultado que lo hemos conseguido gracias a Dios gracias al esfuerzo y también a nuestra disposición de nuestra máxima autoridad y también como ustedes del cuerpo edilicio para que nos hayan dado esa facilidad para nosotros poder presentar ya del producto conjuntamente con otros asesores. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias ingeniero, señores concejales de pronto tienen alguna consulta ya tenemos ya la intervención técnica, también la intervención jurídica; no sé si es que tiene algún pronunciamiento por parte de ustedes. **Ing. Santiago Montero.-** El 40% que nomás está contemplado. ¿O sea, qué viene dentro del 40%? **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** El 40% de subvención ejemplo, la obra vale 100 dólares señor concejal, ¿Subvención del municipio el 40% o el 60% quiere decir que los 60%, el 60% que subvenciona usted? cubre el gasto del municipio y el 40% recuperamos del valor total de la obra para financiamiento de lo que es de ingresos, para lo que es contribución de la obra. **Ing. Santiago Montero.-** Y el 60% como se recupera, o sea, cómo pagaría el municipio, o sea a través de qué. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** A ver nosotros, ya no pagamos porque nosotros absorbemos esa responsabilidad, es decir que nosotros estamos a nuestros contribuyentes regalándoles el 60% no cierto les regalamos el 60% y ese 60% ya no es financiamiento para nosotros, ese 60% para nosotros ya es un gasto, lo que vamos a recuperar si es el 40% a través de la cuenta 1 8 14 de lo que significaría, por ejemplo, en este caso le pondríamos ingresos contribución especial de mejoras mercado Sucre, pues se pondría ya para recuperar el 40%. **Ing. Santiago Montero.-** No sé si estoy claro, prácticamente digamos, la plaza no es autosustentable, eso no se puede pagar solo. **Mgs. Lino Novillo.-** Voy a repetir desde el inicio del estudio de factibilidad que se tenía que haber hecho en el inicio con el modelo de gestión y el plan de negocio antes de la construcción, como es de conocimiento de cada ingeniero, de cada arquitecto se ve la viabilidad, si es factible o no factible la construcción. ¿Qué pasó lastimosamente? ¿Perdóneme, señor alcalde, si utilizó mal este término? heredamos nosotros, heredamos nosotros un error, heredamos un error garrafal en donde crea incertidumbre en nuestro cuerpo edilicio. ¿Que por qué hacemos esto? No, no está bien, está bien que nos lo objeten, que nos cuestionen, pero estamos exponiendo la realidad que nosotros eso tenía que haber hecho más antes, pero nosotros ahora estamos enfrentando la realidad de algo que heredamos con un error grave, no es un error como decía un amigo, es un error sustentable no, no es un error, pero nosotros dimos el pecho el señor alcalde conjuntamente con ustedes, señores cuerpo edilicio, con nuestra máxima autoridad con nuestro equipo técnico y hemos salido adelante gracias a Dios y gracias a ustedes. **Ing. Santiago Montero.-** Bueno y el 60% que dice, lo va a asumir el municipio, cuánto se le corta el presupuesto que tenemos cada año? **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Todavía esta ordenanza no está en pie y como es de conocimiento no está aplicada en lo que es financiamiento de presupuesto, esta ordenanza entrará en vigencia a partir del ejercicio

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

económico del año 2026 porque se tiene que corregir algunos parámetros de la ordenanza y el parámetro principal para tener nuestra ordenanza real es de canon de arrendamiento, contribución especial de mejoras es conforme al resultado que nos brinde la consultoría del estudio socioeconómico de la jurisdicción de cantón Chunchi. **Ing. Santiago Montero.-** Entonces ese es el pago sería por los 10 años que se proyectó. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Si eso también tengo señor alcalde, poner en conocimiento de ustedes que de conformidad con lo que decide el Concejo como mencionaba el procurador síndico, de nuestra entidad, el municipio tiene la facultad sí de extender la deuda para que el pago del 40% si es de 1 año que se le descuenta en un solo plazo o se le descuenta hasta 15 años, el poder decisivo facultativo para la recuperación de la obra lo tienen ustedes como cuerpo edilicio y usted, señor alcalde, como máxima autoridad para no lastimar el bolsillo de nuestros contribuyentes, la decisión la obtenemos ustedes de 1 a 15 años, tomando las palabras de nuestro procurador síndico. **Ing. Santiago Montero.-** Otra cosa también señor alcalde, en la tabla 26 dice el flujo de caja económico proyectado del Mercado Mariscal Sucre, CEM, intereses y ahorro para los ciudadanos. **Mgs. Lino Novillo Jefe Financiero.-** Pero como factible económico no tiene una viabilidad económica rentable, pero sí tiene una viabilidad, o sea, tiene una social y estable, sí tiene. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Si no tiene alguna pregunta, sino algún señor concejal puede elevar a moción? Ya que contamos con los informes técnicos y jurídicos. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Agradeciendo al equipo técnico por el trabajo realizado en conjunto con los funcionarios del Banco de desarrollo del Ecuador, se mociona para la aprobación de la ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia local de la obra construcción de la Plaza Mercado Mariscal Sucre, etapas uno y dos para el cobro del tributo de contribución especial de mejoras, con la aclaración que esta ordenanza sea analizada una vez más por parte del equipo técnico y por favor sean tomadas en cuenta las mejoras en contribución y apoyo al beneficio ciudadano, si es que nosotros como Concejo podemos hacer alguna reforma en base a los estudios técnicos, serán siempre bienvenidas y acatadas las observaciones para no afectar mucho al bolsillo de los ciudadanos, pero tampoco a las arcas municipales, se mociona para la aprobación. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por la señorita concejala, Laura Aguirre si algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicita la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Bueno compañeros, cabe recalcar de que es importante, todo tiene su proceso ir avanzando y trabajando, como siempre se ha dicho por el desarrollo del cantón apoyo la moción de la compañera y también que se tome en cuenta como, como siempre se ha dicho, las observaciones, la opinión de todos los compañeros aún falta por culminar este año tenemos tiempito en lo que se pueda pulir la ordenanza que lo sigamos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

trabajando hasta que quede especificado como quien dice los valores, porcentajes que va a asumir ya sea hasta el sector urbano, frentistas, etcétera. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Existe una moción acogida por la señorita vicealcaldesa Jessica Reyes, si algún señor concejal tiene alguna otra moción, caso contrario proceda a tomar votación, señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita concejala licenciada Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por la señorita vice alcaldesa licenciada Jessica Reyes, en relación a que se apruebe en segunda e instancia final la ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia local de la obra construcción de la plaza mercado mariscal sucre, etapas uno y dos para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras. Señor concejal licenciado Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.**- Gracias señor secretario de la misma manera antes de aprobar se solicita que sea revisado nuevamente por los respectivos departamentos, no, entonces queda aprobado. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.**- Bueno, señor alcalde, lastimosamente hemos asumido un gran problema, no nos han dejado con los informes suficientes como para poder nosotros elaborar un excelente trabajo, realmente hemos hecho al alcance de nosotros; lastimosamente eso digo, señor alcalde esto realmente la construcción de la Plaza Mariscal Sucre, claro que es una obra magnífica, es una obra excelente para el beneficio del cantón, pero realmente no está hecho a la necesidad del cantón, en el sentido de tener una ordenanza, de tener un buen plan de negocio, un plan de un modelo de gestión adecuado, lastimosamente hemos heredado una obra que al principio se debería haber entregado todos los informes como para nosotros proceder a inaugurar entonces eso señor alcalde por mi parte, mi voto es en contra y voy a pedir un examen a la Contraloría debido a mi trabajo de fiscalización que tome en cuenta todo esto porque realmente es un atropello a nuestra gente, a nuestro cantón y más que nada incluye un gasto grande aquí a la administración estamos heredando también un gasto grande a las futuras administraciones también como digo, no es nuestra culpa señor alcalde, las administraciones son continuas, pero en este caso digo, pediré un examen especial a esta obra, señor alcalde, en mis virtudes y competencias que yo tengo como concejal y fiscalizador en el proceso de fiscalización, señor alcalde. **Abg. Cristian Landy.**- Señorita concejal Lic. Laura Aguirre, se ratifica en su moción. **Lic. Laura Aguirre.**- Sí, señor secretario, con la observación mencionada de que si hay que hacer debidos estudios que se realice de la manera más pronta. **Abg. Cristian Landy.**- Señorita vicealcaldesa Lic. Jessica Reyes, se ratifica en el apoyo a la moción. **Lic. Jessica Reyes.**- Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde su voto. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Aprobado. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales con cuatro votos a favor y un voto en contra por parte del ingeniero Santiago Montero, no se toma votación al señor concejal arquitecto Miguel Córdor, puesto de que

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

no se encuentra en la sala, resuelven aprobar en segunda e instancia final de la ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA LOCAL DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA MERCADO MARISCAL SUCRE, ETAPAS 1 y 2 PARA EL COBRO DEL TRIBUTOS POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias continúe con el siguiente punto por favor. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **OCTAVO PUNTO.-** Asuntos Varios **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, si de pronto tiene algún tema que tratar este es el momento. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, se certifica de que al no existir asuntos varios que tratar, mencionar de que ha sido remitido a Secretaría en este caso general y de Concejo, el certificado médico por parte del señor concejal arquitecto Miguel Córdor, pero se le supo mencionar de que tiene que presentar con el oficio correspondiente para poner en conocimiento del Concejo y que él mismo justifique la inasistencia a la presente sesión. Señor alcalde, dando continuidad al siguiente punto del orden del día. **NOVENO PUNTO.-** Clausura de la sesión a cargo del presidente de la sesión señor alcalde Frantz Joseph Narváez. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, una vez ya concluido con los puntos del orden del día, siendo las 12h34 minutos del día Viernes 16 de Mayo del 2025 declaro clausurada la sesión.



Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

